

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **166**

Fecha: 27/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00329	Alimentos para menores	ANGELA PATRICIA - FRAGOZO GUTIERREZ	JOSE JAVIER - BOLAÑO DE LA HOZ	Auto admite demanda Auto admite demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, y ordena notificar.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2017 00203	Verbal	ORLANDO ENRIQUE CASTILLO MERCADO	MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANETTY ROBLES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fijar el treinta (30) de enero de 2024 a las tres de la tarde (03:00 p.m.) como fecha y hora para reanudar la diligencia de inventario y avalúos suspendida (art. 501 CGP) el 13 de octubre de 2022, a fin de resolver las objeciones planteadas sobre la inclusión, exclusión de bienes y deudas sociales. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2019 00387	Ejecutivo	JULIETTE PAOLA FAJARDO LOPEZ	ORLANDO ANGULO BAUTE	Auto termina proceso por Pago : Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación; Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares practicadas en el presente proceso, con fundamento en el numeral 4° del artículo 597 del CGP.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2021 00226	Verbal	CAROLINA MARIA ARIZA OROZCO	JAIRO ANTONIO HERNANDEZ VILLAZON	Auto Interlocutorio Auto ordena efectuar descuentos por nómina al demandado, por las razones expuestas en esta providencia; se resuelven otras solicitudes.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2021 00369	Verbal Sumario	ALEJANDRA PATRICIA DE LA CRUZ ZUÑIGA	ESMITH ENRIQUE CAÑATE ORTEGA	Auto Interlocutorio Auto ordena remitir oficio a la dirección física de la Dirección Sección de Nómina del del Ejército Nacional, ubicada en la Carrera 54 No. 26 - 25, Bogotá D.C., a fin de dar trámite al Incidente Sanción presentado en el proceso.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2022 00120	Verbal Sumario	MADERLINE MORELLI ORTIZ	MANUEL ESTEBAN - RODRÍGUEZ VIANA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda de Disminución de Cuota Alimentaria, y se ordena notificar.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2022 00193	Verbal Sumario	MARIANA BRUGES PABA	DEIVYS DE JESUS MANGA RINCONES	Auto que Ordena Requerimiento Por ser procedente lo solicitado por la demandante, se accede a ello y por lo tanto se dispone a oficiar al pagador de la Caja de sueldo de Retiro de la Policía -CASUR-, para que en adelante los dineros descontados al señor DEIVYS DE JESUS MANGA RINCONES, por concepto de alimentos sean consignados a la cuenta de ahorro que posee la representante legal de la alimentante en el Banco Agrario de Colombia.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2022 00407	Verbal Sumario	SANDRA MILENA LOPEZ MARTINEZ	JUAN CARLOS CASTAÑEDA CAMARGO	Auto que Ordena Requerimiento Previo a expedir la certificación requerida, solicítase a la memorialista, se sirva aportar el recibo del pago del arancel judicial, (acuerdo PSJA 18-111-76).	26/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00072	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ELAINE XIMENA CARRILLO GOMEZ	ANTONIO MARIA - CARRILLO BELEÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar el veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal, la cual se adelantará mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo prescribe el numeral 4° del artículo 107 del CGP y el artículo 2° de la Ley 2213 de 2022. Se decretan medidas cautelares, y se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	26/10/2023	
20060 40 89 001 2023 00134	Acciones de Tutela	DILAN JOSE LAMBERTINEZ RAMIREZ	NUEVA E.P.S.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el Magistrado EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA del SALA PRIMERA DE DECISIÓN CIVIL-TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, SALA CIVIL- FAMILIA LABORA,L en proveído de fecha 24 de octubre de 2023. Se ordena requerir a la Señora Rosa Milena Barros, en calidad de Gerente Zonal Cesar de la Nueva EPS o a quien haga sus veces; con el fin de que en el término de un (1) día, de respuesta a lo solicitado en esta providencia.	26/10/2023	
20001 31 10 001 2023 00305	Verbal	DIANA PAYARES MACIAS	JORGE MARIO NIEVES PEREZ	Auto admite demanda Auto admite Demanda y ordena notificar.	26/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**